

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), julio 26 de 2023. A Despacho el presente informando que el término de emplazamiento surtido a los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** del señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ** se venció sin que se hicieren presentes, advirtiendo la necesidad de continuar con el trámite. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1225

Proceso: ACUM. IMPUG PATERNIDAD-FILIACIÓN Y PETICIÓN HERENCIA
Demandante: JUAN ANDRÉS TARAPUES TOBAR Y OTROS
Demandados: RODRIGO TARAPUES GUERRA Y OTROS
Radicación: 765203184001 2022-00215-00

Palmira- Valle del Cauca, 26 de julio de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, que efectivamente se encuentran vencidos los términos de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** del señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ**, se hiciesen presente dentro del presente proceso, una vez efectuada la inclusión en el registro de personas emplazadas, por lo que se procederá a designarle curador ad-litem, para que los represente dentro de este asunto y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **DAGOBERTO ANGULO VELASCO**, ubicado en la calle 48ª No. 23b-67 de la ciudad de Palmira, celular 3015463265, correo electrónico daanve2@hotmail.com, tomado de la lista de los profesionales que ejercen habitualmente la profesión de abogado ante este Juzgado, como curador los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** del señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ**, para que concurra a notificarse y lleve su representación dentro del mismo.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio al nombrado, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 060 de hoy 27 de julio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa00ab8329f547c81bca576cb09b6d554fd18c9782f6851f5c34e27be6ce27b**

Documento generado en 26/07/2023 04:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>